DEPARTAMENTO CONFIDENCIAL

RESERVADO

OF. RES. Nº

ANT.: Of. Nº 652, de 29.11.77 de la Iltma. C. Apelacio nes de Stgo.

MAT .: Requerimiento del Tribunal en sentido se informe acerca medidas que afectan a persona que se ñala (R.Amparo 648-77).

SANTIAGO,

DE: MINISTRO DEL INTERIOR.

AL: SR. PRESIDENTE DE LA ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO.

1.- Por la nota del Anteceden-te, se ha requerido al infrascrito un informe acerca de lo-expuesto en el Recurso de Amparo mencionado al rubro, deduci do por el ciudadano MILTON CESAR PUGA SILVA, en favor de su propia persona.

2. - Sobre el particular y de a cuerdo a antecedentes que obran en poder de esta Secretaria de Estado, se ha podido constatar que el recurrente ha con travenido disposiciones vigentes sobre Estado de Sitio.

3.- Por las razones anotadas-precedentemente, S.E. el Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el artículo 10, Nº 14, del D.L. 527 de 1974, en concordancia con lo prescrito en la parte pertinente del D.L. Nº 951 de 1975, dispuso el traslado, bajo control domiciliario, a la localidad de Alcérreca (provincia de Arica), según Decreto Exento de Interior Nº 2401, de 23.11.77.

Saluda atte. a US. Iltma.,

RAUL BENAVIDES ESCOBAL GANGRAL DE DIVISION MINITARO DEL INTERIOR

M/mv Distribución:

MAN

1. Sr.Pdte.Iltma.C.Apel.Stgo.

2. Arch. Conf.